

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**NUEVO BAZTÁN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 24 de noviembre de 2015, aprobó la modificación de crédito 2/2015.

El expediente ha estado expuesto al público por espacio de quince días durante los cuales no se han presentado reclamaciones, por lo que puede considerarse definitivamente aprobado.

En consecuencia de lo anterior se publica la aprobación definitiva de la modificación de créditos 2/2015, que presenta el siguiente resumen por capítulos:

AUMENTOS

	IMPORTE
TOTAL CAPÍTULO I	380.139,64
TOTAL CAPÍTULO II	186.126,43
TOTAL CAPÍTULO III	2.500,00
TOTAL CAPÍTULO IX	53.000,00
TOTAL CAPÍTULOS	621.766,07

DISMINUCIONES

	IMPORTE
TOTAL CAPÍTULO I	2.200,00
TOTAL CAPÍTULO II	405.947,46
TOTAL CAPÍTULO IV	63.755,00
TOTAL CAPÍTULO VI	149.863,61
TOTAL CAPÍTULOS	621.766,07

Contra este acuerdo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de julio de 1998).

Nuevo Baztán, a 22 de diciembre de 2015.—El alcalde, Mariano Hidalgo Fernández.
(03/37.245/15)

